



00011/2

CONGRESO DE LA NACION
Honorable Cámara de Senadores

Nota N° 150/18

Asunción, 02 de noviembre de 2018

Señor
SILVIO OVELAR
Presidente de la Cámara de Senadores
E. S. D.

De mi consideración:

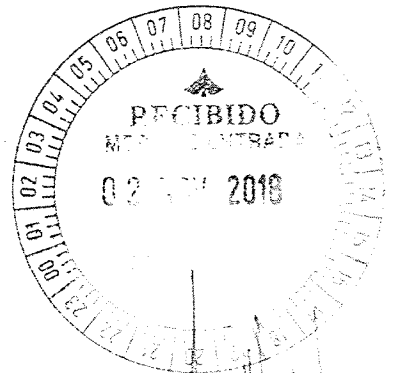
Me dirijo a usted y por su intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución **“QUE SOLICITA INFORME A CONTRATACIONES PÚBLICAS SOBRE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y AFINES.”**

Atentamente.

PARAGUAYO CUBAS
SENADOR NACIONAL



Deniss Sánchez Silva
Cabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



Arnaldo M. Duré
H. Cámara de Senadores

Lic. Lourdes Pires Medina
Proceso Legislativo
Secretaría General- Cámara de Senadores



CONGRESO DE LA NACION
Honorable Cámara de Senadores

0012

RESOLUCION N°.....

QUE SOLICITA INFORME A CONTRATACIONES PUBLICAS SOBRE
ADQUISICION DE SOFTWARE Y AFINES.

.....

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Solicitar informe a Contrataciones Públicas sobre Adquisición de Software y afines

Remitir un informe detallado que deberá contener:

- a) Listado de las resoluciones de las adjudicaciones del periodo 2016 - 2018, dentro de las cuentas clasificadas (rubro) 261 "De informática y sistemas computarizados", 579 "Activos intangibles", y 543 "Adquisiciones de equipos de computación", por Entidad (noventa y tres), subdivididos en Administración Central (veintinueve) y Entidades Descentralizadas (sesenta y cuatro). Adjuntar copias de las respectivas adjudicaciones. –
- b) Documentos anexos de las resoluciones de adjudicación del periodo 2016-2018, respecto a las cuentas clasificadas (rubro) 261 "De informática y sistemas computarizados", 579 "Activos intangibles", y 543 "Adquisiciones de equipos de computación", por Entidad (noventa y tres), subdivididos en Administración Central (veintinueve) y Entidades Descentralizadas (sesenta y cuatro). Adjuntar copias de las respectivas adjudicaciones. –
- c) Montos destinados a compras de licencias de software y afines en los distintos entes públicos. Especificar tipo de Licencias compradas, año, y discriminar el costo de las licencias de los equipos informáticos. –

ARTICULO 2.- Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/15 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

ARTICULO 3°. - Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

2/
2

PARAGUAYO CUBAS
SENADOR NACIONAL